



**RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE**

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA, (GASTOS ABRIL 2021).**

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA , emito el siguiente INFORME:

Visto la cuenta justificativa presentada por Club de Futbol Sala Ribeco Castalla, de 19 de mayo del 2021 , con los gastos del club del mes de abril del 2021.

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 25 de mayo de 2021:

*"En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Futbol Sala Ribeco Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de 4.057,00 euros (€), obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2021.*

*El Club de Futbol Sala Ribeco Castalla presenta los gastos referidos al a Escuela Deportiva de abril de 2021 mediante las nóminas de los trabajadores, registrando la cantidad de 1.655,30 €, pues **incluye facturas que no se encuentran dentro de las escuelas deportivas en este periodo**, por lo que la cantidad que sí se establece para este período es de 983.99 €.*

*A pesar de ello, los gastos referidos a la escuela deportiva municipal de Futbol Sala son de **983,99 €**, como se refleja en la tabla:*

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA RIBECO ABRIL 2021						
H/SEMANA	TOTAL SEMANAS	HORAS TOTALES	ASESORIA	TOTAL	CANTIDAD JUSTIFICADA	CANTIDAD ABRIL
17	4	68	0,00€	986,00€	2.984,19€	983,99€

*Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Futbol Sala Ribeco Castalla para la Escuela Deportiva Municipal de Futbol Sala de enero a junio de 2021 quedaría de la siguiente manera:*

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA RIBECO ABRIL 2021			
SUBVENCIÓN TOTAL (MARZO-JUNIO)	GASTOS MARZO	TOTAL GASTOS	SUBVENCIÓN RESTANTE
4.057,00€	983,99€	1.845,99€	2.211,01€

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB SALA RIBECO DE CASTALLA.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

HASH DEL CERTIFICADO: A991D801D1B980D2469B285F91D0B6BE457CFAD1 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968  
 FECHA DE FIRMA: 26/05/2021 26/05/2021  
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretaría Accidental  
 NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu Amparo Pina Albero  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2F3E02D692F17AE45B8





Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 25 de mayo del 2021 :

“Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA ,

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente”.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

**RESUELVO**

**PRIMERO. - RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a** La Escuela deportiva del Club de FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA , con CIF-G54973417 de la partida 2021.01.3410.48018, por importe de **983,99 € ( GASTOS ABRIL 2021)**.

**SEGUNDO. --**Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el de Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL,  
Fdo.Amparo Pina Albero.

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99D801D1B980D2469B285F91D0B6BE457CFAD1  
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
26/05/2021  
26/05/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2F3E02D692F17AE45B8

